

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-02-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 238

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO  
DEMANDANTE MOVIAVAL S.A.S  
DEMANDADA: JHENIFFER PUENTES GARCÍA  
RADICADO: 170014003002-2023-00013-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo de la moto.
2. Deberá allegar dirección y correo electrónico del demandado, manifestando bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico.
3. Certificado de tradición del vehículo.
4. Deberá indicar la ubicación de la moto.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-02-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario